

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE DIESEL POWER S.A.

En cumplimiento a normas Legales y Estatutarias y en base a la Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2005.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados. La Administración ha cumplido las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

El Libro Talonario, Libro de Acciones, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan correctamente, y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes..

Declaro que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización de todas sus partes en lo referente a los administradores de la Compañía en cuanto a su buena administración.

Como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de DIESEL POWER S.A., y he verificado que son adecuados y cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

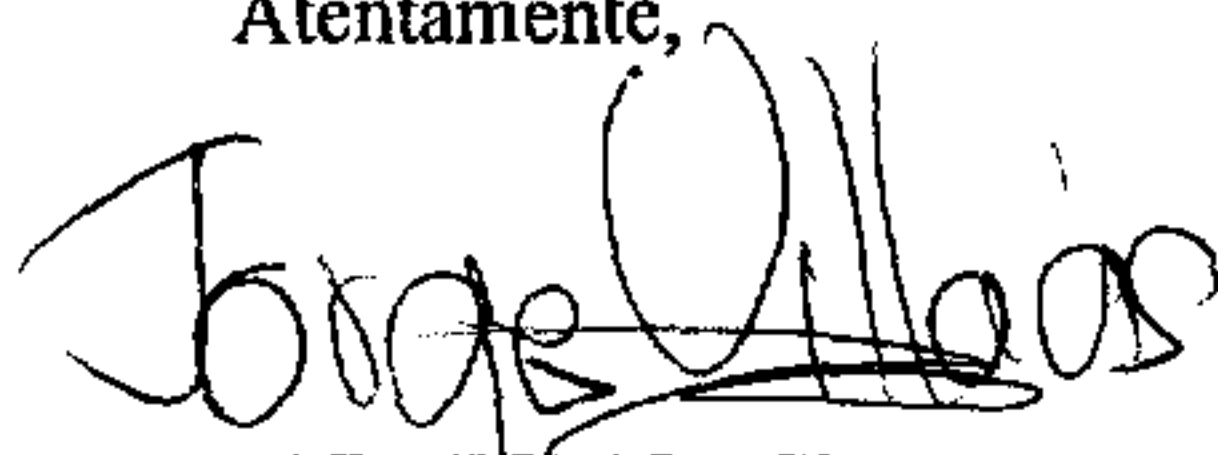
Las cifras presentadas en los estados financieros a diciembre 31 de Diciembre 2005 corresponden y reflejan los registros en los libros de contabilidad.

La convocatoria a Junta de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.



En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con las regulaciones legales y los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,



JORGE VILLACIS
COMISARIO

